 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p>No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p>HOJA 1 DE 41</p>
---	--	----------------------------

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Servicios Técnicos en adelante la CONVOCANTE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la LICITACIÓN para la ejecución de los trabajos consistentes en: **“Obtención de elementos para el pronóstico del comportamiento estructural de los pavimentos (Deflexiones DEF) en diversos tramos de la Red Carretera Federal (Corredores y Red Básica Libre) 2014”**.

De conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 2, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la CONVOCATORIA y todo lo relativo a esta LICITACIÓN se encuentran disponibles para consulta y obtención de la documentación correspondiente en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>

La CONVOCANTE exhibirá un ejemplar impreso del texto de la presente CONVOCATORIA en sus oficinas, ubicadas en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 2do. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México D.F.**, para consulta de los interesados y por ningún motivo o circunstancia entregará un ejemplar de la misma a persona alguna, ya sea en forma impresa o digitalizada.

Nota: Los plazos de los procedimientos de contratación deben contabilizarse a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN en CompraNet.

Para esta LICITACIÓN **no** se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica ni por servicios de mensajería (proposiciones ni solicitud de respuesta a preguntas motivo de la licitación).

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

PRIMERA.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

SEGUNDA.- DEFINICIONES

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA

CUARTA.- PROCESO DE LICITACIÓN

QUINTA.- IDIOMA Y MONEDA

SEXTA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (MECANISMO POR PUNTOS)

SÉPTIMA.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

OCTAVA.- ANTICIPOS

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN

DÉCIMA.- FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

DÉCIMA PRIMERA.-MODELO DE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.-FORMA DE PAGO

DÉCIMA TERCERA.-REQUISITOS ADICIONALES

DÉCIMA CUARTA.-PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.-DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEXTA.-LICITACIONES DESIERTAS

DÉCIMA SÉPTIMA.-CONSERVACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA OCTAVA.-FIRMA DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.-PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

VIGÉSIMA PRIMERA.-CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS



VIGÉSIMA SEGUNDA.-ENCUESTA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.-NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

VIGÉSIMA CUARTA.-CONDICIÓN MIGRATORIA

VIGÉSIMA QUINTA.-INCONFORMIDADES

VIGÉSIMA SEXTA.-DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 3 DE 41</p>
---	--	---

PRIMERA.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

1.- Origen de los Recursos.

Para la ejecución de los trabajos objeto de la CONVOCATORIA, se cuenta con el oficio de liberación de modificación de inversión número 5.SC.OLI.14.-012 del 17 de enero de 2014 y sus modificaciones.

2.- Inicio y Conclusión de la LICITACIÓN

La presente LICITACIÓN se inicia con la publicación de la CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo y la firma del Contrato o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Las empresas interesadas podrán participar en la presente LICITACIÓN una vez satisfechos los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA.

3.- CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número:

LO-009000060-N68-2014.

4.- Objeto del Procedimiento de Contratación: “Obtención de elementos para el pronóstico del comportamiento estructural de los pavimentos (Deflexiones DEF) en diversos tramos de la Red Carretera Federal (Corredores y Red Básica Libre) 2014”.


FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
13 de marzo de 2014	No habrá visita	21 de marzo de 2014 11:00 horas	28 de marzo de 2014 11:30 horas

5.- Ubicación de los trabajos.

Los trabajos, materia de la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, que se llevarán a cabo, se encuentran ubicados en: [DIVERSOS TRAMOS DE LA RED CARRETERA FEDERAL.](#)

6.- Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 200 días [naturales](#), la [fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 15 de abril de 2014.](#)

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 4 DE 41</p>
---	---	---

7.- Participación de observadores y Testigos Sociales.

A los actos del procedimiento de la Licitación Pública, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SEGUNDA.- DEFINICIONES

Se entenderá por:

LEY: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO: el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARÍA: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA: documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LICITACIÓN: procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

LICITANTE: la persona que participe en cualquier procedimiento de LICITACIÓN pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

CONVOCANTE: la Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.


CONTRATISTA: la persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

DEPENDENCIA: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CompraNet: sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante la SFP. Dicho sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: documento en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el objeto del servicio.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: el que la SECRETARÍA asigna o autoriza a la DEPENDENCIA en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 5 DE 41</p>
--	---	---

SOBRE CERRADO: cualquier medio que contenga la proposición del LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LEY.

DIRECTOR o GERENTE DE PROYECTO o SUPERINTENDENTE: los representantes del CONTRATISTA ante la DEPENDENCIA, para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, relacionado con la ejecución de los trabajos.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documentos con los que los LICITANTES deberán acompañar sus proposiciones.


La **documentación distinta** a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita, deberá anexarse a elección del LICITANTE dentro o fuera del sobre que contiene la Proposición.

En esta LICITACIÓN sólo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

- a) Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, y que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto (DOCUMENTO A).

Las notificaciones a los LICITANTES, respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

- b) Escrito mediante el cual declare, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (FORMATO B).
- c) En caso de que algún LICITANTE haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado (FORMATO C).
- d) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (FORMATO D).

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 6 DE 41</p>
---	--	---

- e) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta **que cuenta con facultades** suficientes para comprometer a su representada (FORMATO E), mismo que deberá contener los siguientes datos:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva (anexar copia simple) y, en su caso, sus reformas o modificaciones (anexar copia simple), señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.


Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

De persona física: copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y de la Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

En el caso del LICITANTE adjudicado y conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar original (para cotejo) y copia simple de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

- f) Declaración de integridad, mediante la cual el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (FORMATO F).
- g) Manifestación de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (FORMATO G).
- h) Manifestación de que el Director o Gerente de Proyecto o Superintendente propuesto en la oferta, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 7 DE 41</p>
---	--	---

Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), (FORMATO H).

- i) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana (FORMATO I).
- j) Manifestación de que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento (5%) de trabajadores con discapacidad (FORMATO J).
- k) Manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero contratado, contará con la autorización de la autoridad migratoria para que pueda contratarse en el país (FORMATO K).

CUARTA.- PROCESO DE LICITACIÓN.


1.- No habrá visita al sitio de los trabajos.

2.- La junta de aclaraciones de la CONVOCATORIAS. Se llevará a cabo **el día 21 de marzo de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Evaluación de la Infraestructura Regional 1 de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicado en Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, Planta Baja, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D. F. Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por los LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos LICITANTES.

2.1.- Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por sí o a través de la representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos con relación a la CONVOCATORIA.

Se anexa modelo de escrito para las personas que participen en la junta de aclaraciones, ya que sin éste escrito, no serán consideradas licitantes y no tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 8 DE 41</p>
---	--	---

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a toda persona que así lo solicite, sólo en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración, a elección del LICITANTE, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado en la CONVOCATORIA para llevar a cabo dicho evento; para agilizar el acto de la junta, al LICITANTE que decida entregar personalmente su solicitud en la junta de aclaraciones, además de lo anterior, se le recomienda portar sus datos y preguntas en CD o USB.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo; en dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la misma y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.



Al finalizar el acto, se exhibirá un ejemplar del acta en el Área de Recepción (Planta Baja) de las oficinas de la CONVOCANTE, ubicadas en Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México D.F., el acta estará visible del **día 21 al 27 de marzo de 2014**.

Asimismo, la CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto; tal procedimiento, sustituirá a la notificación personal.

- 3.- REVISIÓN PRELIMINAR, a fin de facilitar el presente procedimiento de contratación la DEPENDENCIA, a solicitud del LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad económica de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LEY

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la CONVOCANTE, ubicadas en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México D.F** y en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la CONVOCATORIA.

- 4.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS. Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la LEY y 43, cuarto párrafo del REGLAMENTO, la SFP a través de CompraNet contará, en los términos del REGLAMENTO, con un Registro Único de Contratistas, mediante el

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 9 DE 41</p>
---	---	---

cual los clasificará de acuerdo a la información que se le proporcione, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I al VI del artículo 1 de la LEY y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de CONTRATISTAS, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.



En términos de lo establecido en el artículo 43 del REGLAMENTO, el Registro Único de Contratistas, se integrará con la información que proporcionen los CONTRATISTAS, así como con la que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones de la I a la VI del artículo 1 de la LEY, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la LEY.

Los CONTRATISTAS solicitarán su inscripción en el Registro Único de Contratistas a la DEPENDENCIA, la cual, previa validación de la información presentada por el CONTRATISTA, a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. La DEPENDENCIA podrá inscribir en dicho registro a los CONTRATISTAS cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el Registro Único de Contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de la DEPENDENCIA, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LEY, del REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables.

El Registro Único de Contratistas será diseñado y administrado por la SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 del REGLAMENTO.

De igual forma, se les comunica a los LICITANTES interesados, que en ningún caso se les impedirá el acceso al acto de presentación y apertura de proposiciones a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 10 DE 41</p>
---	--	--

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la LICITACIÓN en calidad de observador, cumpliendo el requisito de registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la CONVOCATORIA.

5.1.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



La presentación y apertura de proposiciones será el **día 28 de marzo de 2014 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Evaluación de la Infraestructura Regional 1de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicado en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, Planta Baja, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México D.F.**, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la SFP. Los LICITANTES deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma y medio(s) que prevé esta CONVOCATORIA, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior; deberá contener la propuesta técnica y la propuesta económica, en la forma que prevé la CONVOCATORIA.

La documentación distinta a dichas proposiciones, podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección del LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de los LICITANTES deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la CONVOCANTE. En caso de que el LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la CONVOCANTE.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente, en cada una de sus hojas, LA METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS (FORMATO AT 3), EL PLAN DE TRABAJO (FORMATO AT 4), LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (FORMATO AE 1), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMATO AE 11), y EL

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 11 DE 41</p>
---	--	--

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMATO AE 12), requeridos en la presente CONVOCATORIA.

En las proposiciones enviadas si fuera el caso, por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución a la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. **(PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS).**

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados en todas y cada una de las hojas** que los integren; al efecto, se deberán **numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, **excepto el formato Listas de Verificación.**


El LICITANTE deberá anexar en su proposición y al inicio de la Documentación Distinta, la **Lista de Verificación de documentos**, incluida como LISTAS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. Ésta, por no ser integrante de la documentación oficial, no debe ser foliada.

Los LICITANTES que hayan asistido elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por la DEPENDENCIA para presidir el acto, **rubriquen LA METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS (FORMATO AT 3), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMATO AE 11), EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS (FORMATO AE 12), así como la LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en la CONVOCATORIA, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY y 62 de su REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto, se exhibirá un ejemplar del acta en el Área de Recepción (Planta Baja) de las oficinas de la CONVOCANTE, ubicadas en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.**, el acta **estará visible del día 28 de marzo al 03 de abril de 2014.**

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 12 DE 41</p>
---	--	--

Asimismo, la CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El LICITANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

6.- FALLO. NO se dará a conocer en junta pública



La CONVOCANTE, difundirá el contenido del fallo a través de CompraNet, el mismo día en que se emita. Por correo electrónico se enviará a los LICITANTES un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que algún LICITANTE no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, la CONVOCANTE queda eximida de la obligación de comunicarle del aviso anteriormente referido.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la LEY, las proposiciones desechadas durante la LICITACIÓN podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la LICITACIÓN, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el LICITANTE el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la CONVOCANTE podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 264 del REGLAMENTO.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a los LICITANTES o destruirse por la CONVOCANTE, las proposiciones presentadas que hayan sido determinadas como solventes en el proceso de contratación, excepto las dos proposiciones solventes con mayor puntaje incluyendo la ganadora y, en su caso, aquellas proposiciones que habiendo sido objeto de aplicación del mecanismo de puntos sean iguales o inferiores en monto a la propuesta solvente más baja; dichas proposiciones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la CONVOCANTE, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de la LEY y primer párrafo del 264 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en **Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 2do. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México D.F.**, en

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 13 DE 41</p>
---	---	--

la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el veinte por ciento (20 %) del monto del contrato sin IVA y, **de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto del o los anticipos**, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la LEY y 91 del REGLAMENTO.

En caso de que el adjudicatario no firme el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la LEY; en consecuencia la DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior en un diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de la LEY y 74, fracción V del REGLAMENTO.

QUINTA.- IDIOMA Y MONEDA

El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (MECANISMO POR PUNTOS)

1.- MECANISMO POR PUNTOS. Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la LEY y 63, fracción II de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y aplicará el mecanismo por Puntos, conforme a lo siguiente:

Consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones, conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente CONVOCATORIA.

Se anexa como el método de evaluación de las propuestas por el mecanismo de puntos y la Matriz Base de Puntos siguiente, conforme a este método.



MATRIZ BASE DE PUNTOS

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fracción II del artículo 63 de su Reglamento y Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Término Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Distribución de puntajes para procesos de contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública con categoría: Verificación de la Calidad que demanda la Infraestructura Carretera.

Los puntos serán distribuidos conforme a lo establecido en la Base Sexta de la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional número LO-009000060-N68-2013 para la realización de los trabajos que se licitan y sus anexos.

I. Propuesta Técnica Se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		70 puntos, distribuidos como sigue:
Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
1. Capacidad del licitante. (25 a 32 Puntos)		32
1.a) Capacidad de los recursos humanos.	Puntos proporcionales para este Subrubro 60%	19
a1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	8
a2) Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	8
a3) Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	3
Total de puntos posibles de obtener en el rubro– capacidad de recursos humanos		19
b), c) y d) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento – Participación de discapacitados-Valor agregado.	Puntos proporcionales para este Subrubro	13
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	6
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	4
d) Valor agregado. Como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	3
Total de puntos posibles de obtener en el subrubro recursos económicos y de equipamiento – Participación de discapacitados		13
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del licitante		32
2.- Experiencia y especialidad del licitante. (5 a 11 puntos)		10
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	5
b) Especialidad. Mayor número de contratos similares a los que se licitan.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	5
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia y especialidad del licitante.		10
3.- Propuesta de Trabajo. (21 a 32 puntos)		21
a) Metodología, y en su caso, la visión a utilizar en la prestación de los servicios.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	7


 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	 <p>Convocatoria a la Licitación Pública Nacional</p> <p>No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p>HOJA 15 DE 41</p>
--	--	-----------------------------

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	7
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	7
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la propuesta de trabajo.		21
4.- Cumplimiento de contratos. (7 a 14 puntos)		7
a) Cumplimiento de los contratos	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	7
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a el cumplimiento de contratos		7
Propuesta técnica total de puntos posibles de obtener		70
II.- Propuesta Económica		30
1.- Relativo al precio		
a) Precio sin IVA	Se otorgará este puntaje al LICITANTE, conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP 01	30
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a precio		30
Propuesta económica total de puntos posibles de obtener		30
Puntaje posible de obtener en la propuesta técnica (siempre deberá ser igual o mayor a 52.50 puntos)		70
puntaje posible de obtener en la propuesta económica (siempre deberá ser igual o menor a 30.00 puntos)		30
Total de puntos posibles de obtener en el mecanismo de adjudicación		100

El LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 52.50, puntos para que sea objeto de evaluación, de su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del REGLAMENTO y en los lineamientos emitidos por la SFP.

La CONVOCANTE en la aplicación del Sistema de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos, podrá por economía procesal, sólo evaluar aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, (por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en la CONVOCATORIA); puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por ésta, lo cual se indicará en el fallo correspondiente. Lo anterior, en base a la consulta y respuesta emitida por la SFP en el décimo párrafo del oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará a aquél LICITANTE cuya proposición resulta solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y obtuvo

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 16 DE 41</p>
---	--	--



el mayor puntaje y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los LICITANTES cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la LEY. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará la CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto, del LICITANTE ganador y, posteriormente, los demás boletos de los LICITANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará la CONVOCANTE, a un representante del Órgano Interno de Control (en adelante OIC) y a un Testigo Social que cuando éste participe en el procedimiento de LICITACIÓN, se levantará el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES e invitados, invalide el acto.

Las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA y en las proposiciones presentadas por los LICITANTES no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la CONVOCANTE pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- 1.a.)-** Escrito dirigido al LICITANTE, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet o es caso, la CONVOCANTE enviará un aviso a través de la dirección de correo electrónico que haya proporcionado el LICITANTE en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- 1.b.)-** A partir de la recepción del escrito, el LICITANTE contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones, entregar los documentos o información solicitada por la CONVOCANTE y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el LICITANTE no atienda en el tiempo establecido el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la CONVOCANTE realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.
- 1.c.)-** La CONVOCANTE difundirá en CompraNet las respuestas del LICITANTE, el mismo día en que sean recibidas.

 <p style="text-align: center;">SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p style="text-align: center;"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p style="text-align: center;">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p style="text-align: center;">HOJA 17 DE 41</p>
---	--	---

SÉPTIMA.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

El LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

- 1.- Relación de los profesionales y técnicos que estando a su servicio, éste los proponga para la ejecución, dirección y administración del servicio, indicando los cargos que ocuparán, anexando currículum de cada uno, señalando su experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares a los que son motivo de esta LICITACIÓN, con firma autógrafa del interesado; incluirá **copia simple de la cédula profesional, domicilio y teléfono actual, así como carta compromiso de cada uno de ellos**, de acuerdo a la base DÉCIMA CUARTA, INCISO AT 7.

De los profesionales técnicos propuestos se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan así como su dominio en los programas informáticos solicitados, tales como constancia a cursos o escrito en donde lo manifiesten, también deberán demostrar la permanencia de dicho personal tenga en la empresa, el cual deberán tener experiencia en:

Verificación de Calidad que demanda la Infraestructura Carretera (VCOI)



El personal que el CONTRATISTA considere necesarios, deberá indicarlo en el organigrama; la omisión del organigrama, la curricula y las cartas compromiso mencionadas anteriormente, serán motivo suficiente de descalificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá de servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de: **“Estudio de mercado y metodología para elaborar propuestas de consultoría” vigente, de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría” (CNEC), el cual tendrá que ser consultado, considerado y anexado en la proposición económica del licitante.**

El tabulador descrito en el párrafo anterior, servirá de base para determinar los salarios y honorarios mínimos para el personal profesional técnico. Si el licitante no cumple con ésta disposición el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0).

El personal propuesto, es el que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0).

Adicional al personal objeto de valoración para efectos de puntaje, el LICITANTE deberá considerar en su proposición a personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 18 DE 41</p>
---	---	--

2.- Organigrama del personal técnico y profesional (FORMATO AT 6), que participará en la prestación del servicio. En éste se deberá indicar obligatoriamente el cargo, nombre y nivel de participación del personal propuesto durante la ejecución de los trabajos.

La Dependencia requiere que la CONTRATISTA cuente con una estructura mínima organizacional para la ejecución de los trabajos de campo y gabinete formulados en los Términos de Referencia, integrada por un Director de Proyecto, un Gerente de Proyecto, especialistas técnicos y personal de apoyo.

Se requieren los siguientes perfiles del puesto:

Director de proyecto. Ingeniero Civil titulado con Maestría en Vías Terrestres o similar, con experiencia mínima de 10 años en contratos cuyo objeto hayan sido estudios, gestión, proyectos, consultorías o servicios en ingeniería de pavimentos para carreteras, debiendo demostrar su experiencia en pavimentos, proyecto geométrico, ingeniería de tránsito y seguridad vial.



Será el representante y responsable directo ante la Dependencia durante el desarrollo de los Servicios.

Gerente de proyecto. Ingeniero Civil titulado con especialidad en Ingeniería de Tránsito o Vías Terrestres, con experiencia mínima de 5 años en contratos cuyo objeto haya sido la evaluación superficial y estructural de los pavimentos, empleando equipos de alto rendimiento, con conocimientos comprobables de las tecnologías utilizadas para el levantamiento, procesamiento, interpretación y gestión de la información relacionada con el estado físico de pavimentos; deberá laborar de tiempo completo durante el desarrollo de los Servicios.

Personal para la realización de los estudios de campo. Personas capacitadas de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes de los instrumentos y equipos de medición por utilizar; con experiencia mínima de 3 años en la prestación de esta clase de servicios.

Personal de gabinete para el procesamiento de los datos obtenidos. Personas con experiencia mínima de 3 años demostrable, en la prestación de esta clase de servicios o con una acreditación de aptitudes por parte de una institución inherente al ramo.

El organigrama deberá incluir el personal requerido en los Términos de Referencia, quienes demostrarán ante la CONVOCANTE que posee la preparación académica necesaria, con los grados indicados y la experiencia en **Verificación de Calidad que demanda la Infraestructura Carretera (VCOI)**.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 19 DE 41</p>
---	--	--

El Director deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante la DEPENDENCIA, en términos de la Ley General de Profesiones.

Si el LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al adjudicarle la primera LICITACIÓN, automáticamente quedará descalificado de las siguientes.

- 3.- Relación de contratos de trabajos similares durante los **últimos cinco (5) años** a los de la CONVOCATORIA a esta LICITACIÓN, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, acreditando la experiencia y capacidad técnica del LICITANTE en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante, descripción clara y detallada de los trabajos, importe total, fecha de inicio y terminación (FORMATO AT 8).

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito mediante las hojas que contienen: el objeto, el plazo de ejecución, el monto de los trabajos y las firmas de formalización de cada contrato. **NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EL EXTRANJERO.**

Los contratos de trabajos similares que haya ejecutado el LICITANTE, mismos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos, deberán corresponder a los enunciados en el objeto de esta CONVOCATORIA.



- 4.- Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, los cuales deberán demostrar a través de la entrega de declaraciones fiscales siguientes:

4.a.)- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

4.b.)- Que el CNT del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) **sea igual ó mayor al 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

4.c.)- Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual ó mayor de 1.1 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual ó mayor a 2.0 unidades**.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 20 DE 41</p>
---	--	--

4.d).- Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea adecuado. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT **sea igual ó menor al 50%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si el LICITANTE no cumple cuando menos con los parámetros a) y b) así como con uno de c) o d) de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro señalado en la Matriz Base de Puntos.

OCTAVA.- ANTICIPOS

El LICITANTE deberá tomar en cuenta, para formular su proposición, que se otorgará **un Anticipo del 10.00%** antes de IVA del monto total de su propuesta para la ejecución de los trabajos.

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN

El LICITANTE ganador NO PODRÁ SUBCONTRATAR los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados, por lo que deberá presentar escrito donde **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que no subcontratarán ninguna de las partes de los trabajos que se licitan (FORMATO AT 10).

DÉCIMA.- FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

Al formular la proposición, el LICITANTE tomará en cuenta:

- a).**-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el **día 15 de abril de 2014**.
- b).**-Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **200 días naturales**.
- c).**- Que para la ejecución de los trabajos objeto de la CONVOCATORIA, se cuenta con el oficio de liberación de modificación de inversión número 5.SC.OLI.14.-012 del 17 de enero de 2014 y sus modificaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- MODELO DE CONTRATO

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31, fracción XXV de la LEY, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios

Unitarios y Tiempo Determinado, al que se sujetarán la DEPENDENCIA y el LICITANTE ganador.

DÉCIMA SEGUNDA - FORMA DE PAGO

Para efectos de pago de los trabajos, se realizarán pagos mediante estimaciones mensuales, conforme al programa de ejecución de los trabajos, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del REGLAMENTO, las que serán presentadas por el CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por la DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, dentro de un plazo que no sea mayor a 20 días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que el CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. El CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

Los montos de los pagos, serán los que presente el LICITANTE en el programa calendarizado de ejecución de los servicios, considerando el tiempo establecido y el calendario de pagos, como se indica a continuación:

CALENDARIO DE FORMA DE PAGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (PROPUESTA ECONÓMICA)


	ABR-2014	MAY-2014	JUN-2014	JUL-2014	AGO-2014	SEPT-2014
MENSUAL	10.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%
ACUMULADO	10.00%	28.00%	46.00%	64.00%	82.00%	100.00%

CALENDARIO DE FORMA DE PAGO

	MAY-2014	JUN-2014	JUL-2014	AGO-2014	SEPT-2014	OCT-2014
MENSUAL	10.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%
ACUMULADO	10.00%	28.00%	46.00%	64.00%	82.00%	100.00%

Puesto que los Términos de Referencia y el **FORMATO AE 11** contemplan todas las actividades y subactividades a ejecutar, la DEPENDENCIA no cubrirá al CONTRATISTA el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por el CONTRATISTA.

Las estimaciones que se formulen en las fechas pactadas para efectos de pago, se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago. La

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 22 DE 41</p>
---	--	--

solicitud de pago para su revisión y conciliación, deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- **Informe de avance;**
- **Escrito que sustente el importe correspondiente de cada pago parcial;**
- **Cédula de avance;**
- **Generador de Avance Físico Financiero;**
- **Aval del residente para pago de estimación;**
- **Factura;**
- **Notas de Bitácora electrónica**


En caso de que la factura entregada por el CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, la DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, los indicará por escrito al CONTRATISTA, a fin de que los corrija. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En el caso de que el CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del REGLAMENTO, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y de los ajustes de costos.

El responsable técnico de los trabajos **efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados**, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de la DEPENDENCIA, ésta a solicitud del CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CONTRATISTA.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 23 DE 41</p>
---	--	--

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del REGLAMENTO, el atraso en el pago de estimaciones en que incurra la DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables al CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el CONTRATISTA, éstos deberá reintegrarlos incluyendo los intereses correspondientes, conforme a las disposiciones señaladas en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

DÉCIMA TERCERA.- REQUISITOS ADICIONALES

Al formular la proposición, el LICITANTE tomará en cuenta:

1. Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la LEY y su REGLAMENTO; los términos de referencia y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que la DEPENDENCIA tiene en vigor, al programa de ejecución general de los trabajos; a los precios unitarios señalados en la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición; y a las cláusulas del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y, en general, de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA.
2. Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la LEY y 174 de su REGLAMENTO, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción III y 58 de la LEY, así como del 182 y 250 de su REGLAMENTO. En este caso, cuando el CONTRATISTA no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de los trabajos, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la LEY; afectando en cualquiera de los casos, al importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

En el caso de que el CONTRATISTA no esté de acuerdo en la aplicación del procedimiento de ajuste de costos, indicado en la fracción III del artículo 57 de la LEY, por las razones mencionadas en el párrafo anterior, una vez notificado por la DEPENDENCIA el factor que proceda, el CONTRATISTA tendrá diez días naturales para presentar por escrito su solicitud de revisión, a fin de llegar a un acuerdo fundado y motivado de acuerdo a la normatividad vigente, en caso contrario, el CONTRATISTA tendrá quince días naturales para presentar a la DEPENDENCIA el análisis de ajuste de costos conforme al procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la LEY y a lo establecido en el artículo 178 del REGLAMENTO y la DEPENDENCIA, a partir de la recepción de dicho análisis, tendrá 30 días naturales para resolver lo procedente.



En caso que el CONTRATISTA no presente en tiempo y forma su solicitud de revisión y análisis de los ajustes de costos a que hace referencia el párrafo anterior, pierde su derecho a dicha revisión y, si la DEPENDENCIA no resuelve en tiempo y forma, se tendrá por aceptado lo solicitado por el CONTRATISTA.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de la LEY, conforme a lo establecido en el artículo 175 de su REGLAMENTO, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, el CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Lo anterior no aplicará en los trabajos que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. El CONTRATISTA deberá presentar a la DEPENDENCIA, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de la LEY.

3. Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos necesarios para la ejecución del servicio en tiempo y forma.
4. Que deberá tener durante la ejecución de los trabajos un SUPERINTENDENTE, que será designado por escrito; quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia; las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos de los trabajos, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora electrónica, los convenios y demás documentos que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el SUPERINTENDENTE de los Servicios, deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y estar facultado por el CONTRATISTA para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Independientemente de aquellas que la DEPENDENCIA pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base TERCERA, inciso e) de la CONVOCATORIA.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 25 DE 41</p>
---	---	--

La DEPENDENCIA en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Director de los Servicios o del Superintendente, y el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

La DEPENDENCIA, en cualquier momento, podrá verificar que el personal propuesto por el LICITANTE para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la LICITACIÓN o uno de características similares.

5. Que de ser el adjudicatario del contrato, deberá presentar la certificación por parte del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) del equipo especializado que sea requerido en los términos de referencia (numeral 4.3 de los Términos de Referencia).

Que de ser el caso, el adjudicatario del contrato notificará formalmente la existencia de la(s) Unidad(es) de Control de Calidad a la DEPENDENCIA, en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del fallo correspondiente, obligándose también a obtener y presentar la aprobación correspondiente, emitida por parte de la Dirección General de Servicios Técnicos o de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT correspondiente, misma que tendrá un importe de: **(NO APLICA)** mismo que deberá ser considerado en los costos indirectos (en el caso de haber sido requerido el laboratorio en los Términos de Referencia

Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, así como los alcances que comprenden estos trabajos, por lo que en ningún caso, el desconocimiento de tales condiciones servirá para justificar el incumplimiento del contrato o solicitar incremento a los importes consignados en la proposición.



6. Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se integre por unidad de concepto terminado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; de manera que si cualquiera de ellos resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna del CONTRATISTA, en cuanto a los precios unitarios establecidos en su proposición.
7. Que como cargo adicional, ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 del REGLAMENTO.

8. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por la CONVOCANTE en el Catálogo de Conceptos, justificará reclamación alguna del CONTRATISTA, en relación con los precios respectivos.
9. Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el Catálogo de Conceptos y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la CONVOCATORIA.
10. Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por los CONTRATISTAS, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos. **(NO APLICA)**.
11. Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al CONTRATISTA por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme a los términos de referencia, especificaciones generales, particulares y demás documentos que integran la CONVOCATORIA.
12. Que el precio unitario se integrará con los costos directos, indirectos, financiamiento, el cargo por la utilidad del CONTRATISTA y los cargos adicionales.
13. Que presentará los análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el Catálogo de Conceptos, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la LEY, su REGLAMENTO y la CONVOCATORIA.

Que al determinar sus costos directos, tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de los trabajos en la fecha de su proposición; estableció los cargos por dicha maquinaria y/o equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos, acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación del CONTRATISTA, en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 27 DE 41</p>
---	---	--



sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 del REGLAMENTO.

El cargo por utilidad será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del CONTRATISTA.

Los cargos adicionales, son las erogaciones que debe realizar el CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

14. De ser el caso que se trate de un servicio que comprenda más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la LEY.
15. Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Catálogo de Conceptos.
16. Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 - 16.1.- Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, conservando el mismo formato (de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles); el presupuesto de los trabajos deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
 - 16.2.- Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 28 DE 41</p>
---	--	--

16.3.- Cuando el Catálogo de Conceptos (FORMATO AE 11) se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.

16.4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la CONVOCANTE y, el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.



16.5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

17. Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.15, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma, deberá presentar documento del **“acuse de recepción y respuesta”**, expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Quando el adjudicatario del contrato haya presentado en forma conjunta la proposición, las personas integrantes del grupo deberán presentar el **“acuse de recepción y respuesta”** a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico rpalomar@sct.gob.mx de esta Unidad Administrativa, a fin de que el SAT envíe también a ésta el “acuse de respuesta y el informe de opinión”, en atención a la solicitud de opinión; en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13, de la Resolución Miscelánea Fiscal anteriormente citada.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 29 DE 41</p>
---	--	--

(ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la LICITACIÓN, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones, **bajo protesta de decir verdad**, en escrito libre que entregarán a la DEPENDENCIA o entidad CONVOCANTE, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Con fundamento en lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no se realizará la contratación del participante ganador o empresa adjudicataria, si al momento de la firma del contrato, dicha empresa no presenta la consulta y respuesta positiva emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Aquellos trabajos que no sean similares a los de esta licitación, no serán tomados en cuenta para la Evaluación del Personal, Evaluación de la Experiencia en Estudios y Proyectos similares a los que se licitan y demás rubros y subrubros en donde sean objeto de evaluación para otorgamiento de puntajes, conforme a lo señalado el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos **FORMA MEP-01** y la Matriz Base de Puntos.



- 18.** No podrán participar en esta LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) sólo sobre, completamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior e interior y contendrá:


PROPUESTA TÉCNICA

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 30 DE 41</p>
---	--	--

Parte Técnica.



- AT 1** Manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, términos de referencia y las especificaciones generales y particulares que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado (FORMATO AT 1).
- AT 2** Manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. **Anexar copia firmada de la Junta(s) de aclaraciones** (FORMATO AT 2).
- AT 3 Metodología de trabajo** propuesta por el LICITANTE, la cual será una descripción ordenada y detallada de las etapas en las que organizará su trabajo, los recursos humanos y materiales que empleará, los productos esperados, las metodologías de análisis, diseño o proyecto que empleará, también señalando sistemas, nuevas tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados. Así también describir el tipo y funcionamiento del equipo propio para estos trabajos, de acuerdo a los Términos de Referencia (FORMATO AT 3).
- AT 4** Plan de Trabajo por el LICITANTE, señalando tiempos, periodicidad de informes, procedimientos, alternativas, presentación de los resultados con respecto a su Programa General de los Trabajos, indicando fechas y procedimientos de ejecución de los trabajos. (DESCRIBIR DETALLADAMENTE, EN FORMA DE TEXTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS) (FORMATO AT 4).
- AT 5** Relación de maquinaria y equipo a utilizar en la realización u operación de los trabajos (FORMATO AT 5).
- AT 6** Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, deberá incluir un Director o Gerente de Proyecto, incluyendo su currículum y cédula profesional (FORMATO AT 6).
- AT 7** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los cuales deberán de estar fechados de manera cronológica para verificar su experiencia en cada año de servicio. Incluir copia simple de su Cédula Profesional, la cual será verificada en el Registro Nacional en la Dirección General de Profesiones de la SEP (FORMATO AT 7).

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 31 DE 41</p>
---	--	--

Se debe manifestar y en su caso acreditar los cursos que se hayan tomado de programas informáticos útiles para los trabajos a desarrollar de la presente licitación.

- AT 8** Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta LICITACIÓN. Incluir en este inciso copias simples y únicamente de la carátula del contrato, cláusula del objeto del contrato, cláusula de monto total contratado, cláusula de tiempos de ejecución y hoja de fecha y firmas. De preferencia no anexar contratos completos (FORMATO AT 8).
- AT 9** Relación de cumplimiento de contratos de trabajo. Se deberán presentar copias simples de las hojas que contienen el objeto, el plazo de ejecución, el monto de los trabajos y las firmas de formalización de cada contrato y de sus Actas de entrega- Recepción, cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contrato o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o Actas de extinción de Derechos y Obligaciones, similares al objeto de esta LICITACIÓN. En los términos señalados en la base SÉPTIMA de esta CONVOCATORIA (FORMATO AT 9).
- AT 10** Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** que no subcontratará parte alguna de los trabajos (FORMATO AT 10).
- AT 11** Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo a utilizar de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio (FORMATO AT 11).
- AT 12** Valores Agregados. Realización de los trabajos efectuados por el LICITANTE en plazos reducidos a los estipulados en sus contratos y obtención de resultados superiores a los requeridos por las CONVOCANTES. (FORMATO AT 12).
- AT 13** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. Estados financieros dictaminados o no de los dos ejercicios anteriores o Declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios fiscales.
- AT 14** Convenio de proposición conjunta, para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en la base TERCERA, del inciso a) al k), además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 32 DE 41</p>
---	---	--

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN pública.

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado, junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas.

AT15 Escrito mediante el cual el LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En el caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en el escrito. Cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

AE 1 Carta compromiso de la proposición firmada en papel membretado por la empresa (FORMATO AE 1).

AE 2 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (FORMATO AE 2). Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS o AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.

AE 3 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (FORMATO AE 3). Agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y/o equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

AE 4 Análisis, Cálculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios. Anexar el Tabulador: "Estudio de mercado y metodología para elaborar propuestas de consultoría, edición vigente, de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría" (CNEC), vigentes (FORMATO AE 4).

AE 5 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Básicos del equipo para la realización de los estudios, así como el de señalamientos y de seguridad (FORMATO AE 5).

En su caso, porcentaje o datos básicos del costo del equipo y de seguridad que utilizará el personal en la prestación del servicio. Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y/o equipo, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y/o equipos nuevos.

AE 6 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (FORMATO AE 6). Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.



AE 7 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento (FORMATO AE 7). Tomando en cuenta los gastos que realizará el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de los servicios y el indicador económico que se aplicará.

AE 8 Cargo por Utilidad propuesta por el LICITANTE (FORMATO AE 8).

AE 9 Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.

AE 10 Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

AE 11 Catálogo de Conceptos (FORMATO AE 11). Conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes parciales y totales por concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 34 DE 41</p>
---	--	--

AE 12 Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado (FORMATO AE 12). Conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de los trabajos y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **base DÉCIMA**, para los siguientes rubros.

AE 13 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado del equipo, identificando su tipo y características en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos (FORMATO AE 13).

AE 14 Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos (FORMATO AE 14).


AE 15 Programa mensual de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (FORMATO AE 15). Indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.

AE 16 Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por conceptos a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la CONVOCANTE (FORMATO AE 15).

AE 17 El LICITANTE anexará la información de su propuesta técnica y económica en un CD en Word o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.

Documentos proporcionados por la CONVOCANTE y que devolverá el PARTICIPANTE firmados en todas sus hojas:

- a) La presente CONVOCATORIA a la licitación.
- b) Método de Evaluación para Adjudicar el Contrato.
- c) Los Términos de Referencia y sus Anexos.

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 35 DE 41</p>
--	--	--

- d) El modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Unitario.
- e) Encuesta del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- f) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

DÉCIMA QUINTA.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.



La CONVOCANTE hará constar, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuáles contienen la documentación solicitada en esta CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

1).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- 1.1.- La falta de información o documentos requeridos en la CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- 1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.
- 1.3.- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea, que la información o documentación proporcionada por el LICITANTE, es falsa.
- 1.4.- La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la LEY;
- 1.5.- Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, de acuerdo al artículo 31, fracción XXIII, de la LEY.
- 1.6.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, REGLAMENTO y lo estipulado en la CONVOCATORIA.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 36 DE 41</p>
---	---	--

1.7.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la CONVOCATORIA.

1.8.- La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:

1.8.a.)- Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.

1.8.b.)- Escrito mediante el cual declare, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LEY.


1.8.c.)- Escrito en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los trabajos a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en el artículo 51, fracción VII, segundo párrafo de la LEY.

1.8.d.)- Declaración de integridad mediante la cual el LICITANTE **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DEPENDENCIA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

1.8.e.)- Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en el inciso e) de la Base TERCERA de la CONVOCATORIA.

1.8.f.)- Manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas y las especificaciones generales y particulares de la CONVOCANTE, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la CONVOCATORIA.

1.8.g.)- Manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, **en caso de haberse previsto en esta LICITACIÓN**, así como información con que acredite la experiencia, capacidad técnica y económica de las personas que

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 37 DE 41</p>
---	--	--

subcontratará. Conforme a lo previsto al respecto en la base NOVENA de la CONVOCATORIA.

1.8.h).- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran la Proposición, Catálogo de Conceptos para expresión de precios unitarios, monto total de la proposición y los Programas solicitados en la base DÉCIMA CUARTA de la CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO.

2).- CAUSALES PARTICULARES DE DESECHAMIENTO RESPECTO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS


2.1.- Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la base SEXTA, numeral 1, de esta CONVOCATORIA, para que la propuesta económica del LICITANTE sea objeto de evaluación.

2.2.- Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.

2.3.- Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

2.4.- Que los precios unitarios propuestos por el LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional, zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

2.5.- No haber considerado para la integración del salario real del personal que propone utilizar para el desarrollo de los trabajos, cuando menos, el salario señalado en el tabulador que la DEPENDENCIA indicó como referencia en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 38 DE 41</p>
---	--	--

2.6.- No haber considerado el personal suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

2.7.- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

DÉCIMA SEXTA- LICITACIONES DESIERTAS



La CONVOCANTE, conforme a lo establecido en los artículo 40 de la LEY y 71 de su REGLAMENTO, procederá a declarar desierta la LICITACIÓN. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o cuando los precios de insumos no fueren aceptables para la CONVOCANTE, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La CONVOCANTE, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la LEY y 70 del REGLAMENTO, podrá cancelar la LICITACIÓN por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia DEPENDENCIA. La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los LICITANTES y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, los LICITANTES podrán interponer su inconformidad, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, de la LEY.

La DEPENDENCIA, a solicitud del contratista, cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del REGLAMENTO; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el LICITANTE en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la CONVOCATORIA.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor, la CONVOCANTE se abstendrá de realizar pago alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONSERVACIÓN DE PROPOSICIONES

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 39 DE 41</p>
---	--	--

Las proposiciones presentadas por los LICITANTES serán conservadas por la DEPENDENCIA, conforme a los artículos 74 de la LEY y 264 de su REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.-FIRMA DE CONTRATO

En el caso de que la DEPENDENCIA no firme el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y, en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o en caso de que cambien las condiciones de la CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, el LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos; en este supuesto, la DEPENDENCIA, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido el CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la LICITACIÓN, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 y 82 del REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al CONTRATISTA, éstas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los trabajos, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada Penas Convencionales, del modelo de contrato a que se alude en la base DÉCIMA PRIMERA.


VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato, se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base DÉCIMA PRIMERA y la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

El CONTRATISTA comunicará a la DEPENDENCIA, a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del REGLAMENTO, a la DEPENDENCIA la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la DEPENDENCIA, en un plazo no mayor de quince días naturales, procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 del REGLAMENTO.

El CONTRATISTA, al término de los trabajos, deberá extender a la DEPENDENCIA una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 40 DE 41</p>
---	--	--

los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LEY.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta, debidamente requisitado a más tardar el siguiente día hábil al de la emisión de Fallo, en:

En la Dirección General de Servicios Técnicos en las Direcciones de Gestión y Administración y Dirección de Desarrollo de Proyectos y Normas, ubicada en Av. Coyoacán No. 1895, Colonia Acacias, 1er. Piso, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, México D.F., (FORMATO Encuesta de Transparencia y Combate a la Corrupción).


VIGÉSIMA TERCERA.- NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Con base en los artículos 8 y 31 de la LEY, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de LA SFP dirigido a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal, se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) así como de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONDICIÓN MIGRATORIA

El CONTRATISTA deberá manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, ante la DEPENDENCIA, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, cuente con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permitan trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El CONTRATISTA deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores en su caso, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población. (FORMATO K)

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</p>	<p align="center"><u>Convocatoria a la Licitación</u> <u>Pública Nacional</u></p> <p align="center">No.: LO-009000060-N68-2014</p>	<p align="center">HOJA 41 DE 41</p>
---	--	--

VIGÉSIMA QUINTA.- INCONFORMIDADES

Las personas que participen en esta CONVOCATORIA podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la LEY.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

En términos del artículo 75 de la LEY, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la LEY o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Una vez leído el contenido de estas bases, el LICITANTE se da por enterado del alcance jurídico y administrativo implícito, no pudiendo invocar su desconocimiento, toda vez que su participación manifiesta la aceptación a los términos y condiciones señaladas en éstas, así como la obligatoriedad de sujetarse a su tenor durante el desarrollo del procedimiento de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN.

México, D.F., a 13 de marzo de 2014.

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN